

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia y la Discriminación en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1o., párrafos tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo penúltimo, parte *in fine*, 16 y 17, fracción V, 20, fracción XIV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en relación con los diversos 2, fracción X, y 6, fracción XXXVIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se emitió el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia y la Discriminación en el Instituto Federal de Telecomunicaciones”.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN EN EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMERO TRANSITORIO DEL REFERIDO ACUERDO

Nombre de la Disposición

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia y la Discriminación en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Objetivo

Definir la estrategia institucional para la prevención y atención de casos de acoso laboral o sexual, hostigamiento sexual, así como de discriminación, al interior del IFT, con base en los estándares nacionales e internacionales aplicables.

Fecha de Emisión

14 de junio de 2023

Medios de consulta:

Portal de internet institucional:

http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=l_23_Protocolo_PAS_Viol_Discrim.pdf

Liga adicional:

https://www.dof.gob.mx/2023/IFT/Acuerdo_ProtocoloViolencia2023.pdf

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023.- Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Oscar Everardo Ibarra Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 537805)